



MENDOZA, 08 SET 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 32763/2016, en la que Dirección Alumnos eleva la nómina de los Egresados – Promoción 2015 que registran los más altos promedios de calificaciones;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de las Resoluciones Nros 45/86-CD y su modificatoria 66/88-CD, que disponen el otorgamiento anual de distinciones consistentes en Medallas y Diploma de Honor a los egresados de la Facultad de más alto promedio general de calificaciones.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la distinción consistente en **Medalla y Diploma de Honor** al egresado de más alto promedio general de calificaciones, de esta Facultad que se menciona a continuación:

- Ing. Bruno Sebastián COCO (DNI: 36.417.927) carrera de Ingeniería Industrial - Promedio General de Calificaciones: NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (9.39)

ARTÍCULO 2º.- Otorgar las distinciones consistentes en **Medallas** a los egresados de esta Facultad, de más alto promedio general de calificaciones, en sus respectivas carreras, de la promoción 2015, que se indican a continuación:

- Ing. Armando Ernesto CABRERIZO (DNI: 35.183.773) carrera de Ingeniería en Mecatrónica - Promedio General de Calificaciones: NUEVE CON VEINTIDOS CENTÉSIMOS (9.22)
- Ing. Gonzalo Miler BORDIN (DNI: 35.511.915) carrera de Ingeniería Civil - Promedio General de Calificaciones: NUEVE CON CINCO CENTÉSIMOS (9.05)
- Ing. Alexis Adán ARAGUNA (DNI: 34.380.182) carrera de Ingeniería de Petróleos - Promedio General de Calificaciones: OCHO NOVENTA Y UNO CENTÉSIMOS (8.91)

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las distinciones otorgadas por los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, sean otorgadas en el Acto Académico de Colación de Grado y Posgrado, a realizarse el día 06 de octubre del año 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 383 / 16